

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **4115**
Sección Tera
LA CISTERNA, 26 ABO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3475 (12/07/2013); 3476 (12/07/2013); 3477 (12/07/2013); 3467 (12/07/2013) y 3469 (12/07/2013); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **JULIO 2013**.
- 2.- El Memorándum N° 335 (01/08/2013) de Alcaldía; Certificados sin numero (01/08/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MATURANA NAVARRO NIBALDO	48:45	52:30
GARCIA SANCHEZ PATRICIO	22:30	09:00
PANTOJA LAGOS NATALIA	11:15	
VALDEAVELLANO TORRES H.	07:30	
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	32:30	
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	05:00	
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	35:00	



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"